



Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 275

TEMA DE CONSULTA

Acuerdo 049 de 2000. Condiciones de iluminación.

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección de Política y Normativa liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"indicar la ultima actualización que tiene el acuerdo 049 de 2000 o en su defecto documentos emitidos por el AGN para la iluminación en depósitos. También se requiere de su gran apoyo en dar claridad al ítem iluminación en depósitos"

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

El Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación hasta el momento no ha sufrido ninguna modificación. En relación al ítem de iluminación, es necesario tener en cuenta que, la luz es uno de los principales agentes de deterioro del material de archivo, por esta razón, se recomienda mantener los espacios de custodia documental con niveles mínimos de iluminación (natural y artificial), evitando la exposición directa de los documentos a cualquier tipo de radiación.



Para mayor claridad y profundizar en el tema se recomienda el artículo: **"Las condiciones ambientales y la conservación documental"**, publicado por el AGN en la Revista CON°TACTO N.13. Disponible para consulta en:

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/PublicacionContacto/contacto13_141218.pdf

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

JULIÁN ANDRÉS BORDA HERRERA

Asesor encargado de la funciones de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: MARTHA LUZ CÁRDENAS GONZÁLEZ / GCR

Revisó: EDY LORENA SARMIENTO SIERRA / GCR EDY LORENA SARMIENTO SIERRA/GCR

Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ/SPA

Archivado en: 410.09.04 Conceptos técnicos GCR.